



**SELLO QVARTO, VEINTE
MAR AVEDES, ANODE MIL SE-
CIENTOS Y VEINTE Y VNO**

Yo el Sr. Don Fabrizio Iruon Vez. Patron de España, Maestra de Pedro
Nav. e Michael su admin; al Semplo de S. Frigo hecho en la ciudad
de S. Cez. y veinte su ventaj consumo hasta S. Frigo de S. Juan
al presente de S. Frigo y un; en que se haze cargo a dichos Patron
y en la villa de Vuelta, de S. Frigo y de S. Mill quin; treinta y siete de
treinta y un mil; la misma cantidad, selo rezime en data = Valdo adm,
se haze cargo de doz mill e sesientas de veinte y ocho f, o chozo leme
quinquarillo de S. Frigo y en la villa de S. Frigo que queda en ser de año
antez; la misma cantidad selo rezime en data = Valdo adm,
se haze cargo de diez mill e sesientas de veinte y ocho f, o chozo leme
quinquarillo de S. Frigo y en la villa de S. Frigo que queda en ser de año
antez; la misma cantidad selo rezime en data = Valdo adm,
se haze cargo de diez mill e sesientas de veinte y ocho f, o chozo leme
quinquarillo de S. Frigo y en la villa de S. Frigo que queda en ser de año
antez; la misma cantidad selo rezime en data = Valdo adm,

Se forme Vela
de Vuelta =

que en la quenta de la signiente y se abren en la Vuelta =
la fin. Auerda que el Cont. forme Vela de la Vuelta
que salen de la quenta antes dadas de S. Frigo y de S. Juan,

Cobro en los 2 y
Suurios =

a S. Frigo =
El Sr. Correo. Dijo que sabiendo reconocido q. la quenta de los propios
de S. Frigo en este Canillo, el cono producido de los zenios por
pauos in S. Frigo que esta en la villa, goza, luvmas y fadigas de la
terra de S. Frigo y parozienade que esto consiste en falta de pro
videncia para su recaudacion, to haze prete ala fin, para que
se reserva de dar la ma. Com. y por ser efectos que pueden producir
mu. Caudales y el de S. Frigo de la existencia de la fin, ha
mendado. De la gracia al Sr. Correo, q. se le da la gracia que los
Señores D. D. de S. Frigo y de S. Frigo, D. Antonio fante Vez. D. Juan
pradaquen los medes ma. Com. ala S. Frigo, on dtes Caudales,
Con la quenta y razon que parziere mas proporcionada Valiendo
para ello de las personas de S. Frigo, con fianza, que paratodo se le da
amplia facultad.

Rela. de el Sr. D. Juan de S. Frigo y de S. Frigo
wato de S. Frigo =
dada la ma. y veinte su admin, ala S. Frigo. Y quinze

